



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00647841- -UNC-ME#FD - designacion Stradella

VISTO:

El EX-2023-00647841- -UNC-ME#FD por el cual el Profesor Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Teorías Generales del Proceso, Prof. Dr. Emilio Horacio ALBARENGA, solicita la prórroga de la designación de la Profesora Luisina STRADELLA mientras dure la licencia de la Profesora Patricia ASRIN;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD -2023-460-E-UNC-DEC#FD se dispuso *"Designar a la Ab. Luisina STRADELLA, DNI 28.918.588, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de la asignatura Teorías Generales del Proceso, a partir de la fecha de alta temprana en AFIP y mientras dure la licencia de la Profesora Patricia Asrin o hasta el 31 de julio de 2023, lo que suceda primero."*

Que por RD-2023-877-E-UNC-DEC#FD se dispuso *"Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Profesora Patricia Verónica ASRIN, legajo 37.858, desde el 01 al 31 de agosto de 2023, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la cátedra "B" de la asignatura Teorías Generales del Proceso", de la Carrera de Abogacía, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios."*

Que en el orden N°2 se incorpora nota del Profesor Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Teorías Generales del Proceso, Dr. Emilio Horacio ALBARENGA, solicitando se prorrogue la designación de la Prof. Luisina STRADELLA mientras dure la licencia de la Profesora Patricia ASRIN;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Ampliar el art. 1 de la RD-2023-460-E-UNC-DEC#FD y en su consecuencia designar a la Prof. Luisina STRADELLA, legajo. 55.570, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de la asignatura Teorías Generales del Proceso de la carrera de Abogacía, desde el 01 de agosto de 2023 y mientras dure la licencia de la Profesora Patricia Asrin;

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la

Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990)

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-